



**SECRETARIA DE  
GOBIERNO y  
COORDINACIÓN**

**SUBSECRETARI  
A LEGAL Y  
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN  
MUNICIPAL  
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN  
BOLETÍN  
OFICIAL  
MUNICIPAL**

**Editor :**

Dirección Boletín  
Oficial Municipal

**Responsable  
Dirección:**

Gladys , Zuñiga

**Dirección :** Mitre  
461 3er. Piso .  
C.P. (8300).-  
**Tel.** (0299)  
4491200 -Interno  
4466

**E-MAIL:**

[boletinoficial@  
muningn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muningn.gov.ar)

**ORGANO EJECUTVO MUNICIPAL**

**INTENDENTE  
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron  
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez  
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F.Orlando

**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger  
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado  
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

**SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente  
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD  
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Gastón Antonio Riesco

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN**

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA**

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca  
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert  
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA**

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

**SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET**

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel  
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY**

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone  
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

**CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD**

<b>SECCIÓN I:</b>
<b>SUMARIO</b> Páginas 2 a 5
<b>SECCIÓN II:</b>
<b>NORMAS SINTETIZADAS</b> Páginas 6 a 18
<b>SECCIÓN III:</b>
<b>NORMAS COMPLETAS</b> Páginas 19 a 22

### ORDENANZA SINTETIZADA

#### PAISAJE URBANO

NOMBRE A ESPACIOS VERDES

**13802/Promulgada Tácitamente:** Designa con el nombre “Santos Carlos Isola” al Espacio Verde N° 47, del barrio Villa María de la ciudad de Neuquén.-

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AGRUPAMIENTO

**0570/2018:** Garza Andreggiani Maximiliano Gabriel.-

BAJAS

**0538/2018:** Moreno Juan José.-

(MODIFICA CATEGORÍAS DE BAJAS)

**0571/2018:** Gonzalez Palma Juan Carlos; Romero Daniel Omar; Matus Juan Baldemar; y Campos Rubén Enrique.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

**0536/2018:** Rubilar Claudia Alejandra; Montiel Pichuntru Eduardo Juan; Espíndola Carina Marta Edith; Lucuman Ana María; Lopez Spinelli Agustina; y Panes Teófilo Ariel.-

**0579/2018:** Dr. Porta Daniel Horacio.-

**0568/2018:** Pailacura Hugo Santiago; Freire Facundo Nahuel; Rodríguez Laura Carolina; Cofre Tania Ailen Ivonne; Quiroga Matías Daniel; y Rodríguez González Nadia Ruth Belén; Giavino Fiorela; Romero Daniel Aladino; Arguello Claudia Roxana; Tejedor Matías Nicolás.-

SERVICIOS

**0531/2018:** Antinao Fuentealba Karen Daniela.-

**0534/2018:** Boselli Paula; Yordanoff Sandra Carol; y Ríos Juan Pablo.-

**0537/2018:** Siales Claudia Haydee.-

**0569/2018:** Modifica Decreto N° 0180/18, Anexos II, IV, V, VIII, y IX.-

**0574/2018:** Milito Bianchi Alejandro Pablo; y Lagio Liliana Ana.-

**0575/2018:** Magallan Carlos Mercedes; Moral Fernando; Suave Marisol Lorena; y Videla Adriana Alicia.-

## **COMPETENCIA MUNICIPAL**

### **ACTA ACUERDO**

**0581/2018:** Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 04/07/2018 entre Municipalidad de Neuquén y la empresa concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus INDALO S.A..-

### **DECLARA VISITANTE DE HONOR**

**0572/2018:** Declara Visitante de Honor de la ciudad de Neuquén, a la Embajadora de Eslovenia, señora Jadranka Sturm Kocjan, con motivo de su visita a esta ciudad en el mes de julio de 2018 en el marco del “Ciclo de Cine Esloveno” a desarrollarse en nuestra ciudad.-

### **PREMIO MEJOR ESTUDIANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**0557/2018:** Otorga el “Premio Mejor Estudiante de La Ciudad de Neuquén”, creado por Ordenanza N° 10638, a las alumnas: Candela Gastaldi Castaño, del Colegio Santa Teresa de Jesús, y Ana Paula Simone, del Colegio Don Bosco.-

## **CONTABILIDAD**

### **FONDO FIJO**

**0576/2018:** Crea Fondo Fijo para la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y Coordinación- y designa a la señora Subsecretaria de Medio Ambiente, Ing. Silvia Renée Gutiérrez, responsable del mismo.-

### **FONDO PERMANENTE**

**0580/2018:** Deja sin efecto; el Artículo 4º Decreto N° 0001/15, y modifica partes del Decreto N° 0448/05, referente al Fondo Permanente Específico FOPEAL.-

## **CONTRATACIONES**

**0573/2018:** Adjudica Licitación Pública OE N° 10/2017 para la obra: “Toma Norte -Completamiento de Servicios – Pluvial – Etapa II”, a la empresa CODAM S.A..-

## **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

### **PODER ESPECIAL PARA JUICIOS**

**0562/2018:** Revoca el Poder Especial para Juicios a favor del Dr. Alberto Oscar Targize, otorgado por Decreto N° 1043/14; y Otorga dicho Poder a favor del Dr. Pedro Máximo Hernán Duarte.-

## **TRÁNSITO**

### **CIRCULACIÓN**

**0560/2018:** Asigna único sentido de circulación a calles del barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, según Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

**0561/2018:** Asigna único sentido de circulación a calles del barrio Huilliches de nuestra ciudad, según Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**0398/2018:** Prorroga la Orden de Compra N° 1157/2017, a la firma Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda. -Licitación Pública N° 9/2017.-

**0399/2018:** Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Villarroel Ortiz Domingo.-

**0400/2018:** Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Julio Francisco Antonio Aurelio S.A..-

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

**0396/2018:** Aprueba la nómina de 100 beneficiarios del Premio Maestro Eduardo Camilo Alizeri para el ciclo académico 2018.-

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**0397/2018:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y Autoriza el llamado a Licitación Privada OE N° 06/2018 obra "Pavimentación calle República de Italia e/calles Coronel Rodhe y Racedo".-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

**32/2018:** No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Días Ronald Adrián, socio / suministro N° 179820/1.-

**33/2018:** Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Ruiz Mirta Yolanda, socio / suministro N° 132631/1.-

**34/2018:** Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Porta Viviana Jaqueline usuario N° 124398/2 en relación a los daños provocados XBOX 360.-

### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

**70/2018:** Sociedad Vecinal Barrio Bardas Soleadas, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 21/07/2018 a partir de las 17:00hs.-

## ORDENANZA COMPLETA

### PAISAJE URBANO

#### RESERVA FISCAL

**13806:** Desafecta parte de la Reserva Fiscal identificada como "Fracción C8 parte de la Fracción C1, Fracción S3 - 3" -, para ser afectado a calle pública, de acuerdo al plano que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza; y declara de Utilidad Pública la apertura de calle Cuerdas del Cielo, entre Pudú y Cabellera del Frío en el barrio Terrazas del Neuquén.-

## **RESOLUCIÓN COMPLETA**

### **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**0401/2018:** Adecúa el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018.-

## ORDENANZA SINTETIZADA

### PAISAJE URBANO

#### NOMBRE A ESPACIOS VERDES

Ordenanza N° **13802/Promulgada Tácitamente**: Designa con el nombre “Santos Carlos Isola” al Espacio Verde N° 47, ubicado en la Avenida Olascoaga, entre calle Dorrego-General José María Paz al Norte y Lavalle-Guiraldes al Sur, del barrio Villa María de la ciudad de Neuquén.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### AGRUPAMIENTO

DECRETO N° **0570/2018**: Encuadra, a partir de su notificación, al agente Garza Andreggiani Maximiliano Gabriel , L.P. N° 42107, Categoría de Revista 14, en el Agrupamiento Técnico Docente, establecido en el Capítulo XI, Artículo 30º), Inciso 1) Y 31º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como instructor dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud –Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 1016/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

#### BAJAS

DECRETO N° **0538/2018**: Da de Baja, a partir del día 30/06/2018, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente Moreno Juan José, L.P. N° 6871, Categoría de Revista 22, según lo establecido por los Artículos 38º), Inciso a), y 54º) de la Ordenanza N° 11633, y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Administración –Dirección de Baldíos-Dirección General de Fiscalización –Subsecretaría de Limpieza Urbana- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 589/18 de la División Legajos y Certificaciones –Dirección Administración de Personal.- Agradece al Agente antes mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

#### (MODIFICA CATEGORÍAS DE BAJAS)

DECRETO N° **0571/2018:Art 1º)** Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0245/18, por el cual se dio de baja para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al ex agente Gonzalez Palma Juan Carlos, L.P. N° 5589, en virtud de haberse constatado un error respecto a la Categoría mencionada en el mismo; donde dice: “...Categoría 22...”, debe decir: “...Categoría 23...”; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 529/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos y a lo expuesto por la Dirección de Despacho –Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica –Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

**Art 2º)** Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0355/18, por el cual se dio de baja para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al ex agente Romero Daniel Omar, L.P. N° 5534, en virtud de haberse constatado un error respecto a la

Categoría mencionada en el mismo; donde dice: "...Categoría 22...", debe decir:"... Categoría 23..."; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 529/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos y a lo expuesto por la Dirección de Despacho –Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica –Secretaría de Gobierno y Coordinación .-

**Art 3º)** Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0330/18, por el cual se dio de baja para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al ex agente Matus Juan Baldemar, L.P. N° 5639, en virtud de haberse constatado un error respecto a la Categoría mencionada en el mismo; donde dice: "...Categoría 22...", debe decir:"... Categoría 23..."; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 529/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos y a lo expuesto por la Dirección de Despacho –Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica –Secretaría de Gobierno y Coordinación .-

**Art 4º)** Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0362/18, por el cual se dio de baja para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al ex agente Campos Rubén Enrique , L.P. N° 5659, en virtud de haberse constatado un error respecto a la Categoría mencionada en el mismo; donde dice: "...Categoría 23...", debe decir:"... Categoría 24..."; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 529/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos y a lo expuesto por la Dirección de Despacho –Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica –Secretaría de Gobierno y Coordinación .-

#### DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

**DECRETO N° 0536/2018: Art 1º)**Rescinde, con vigencia al día 20/12/2017, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre este Municipio y el Sr. Panes Teófilo Ariel, L.P. N° 45983, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0667/17, Artículo 1º), Anexo IX, quien cumplía tareas dependiente de la Subsecretaría de Cultura – Secretaría de Cultura y Turismo-; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota N° 057/18 y a lo requerido por Informe N° 549/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos .-

**Art 2º)** Excluir al Sr. Panes Teófilo Ariel, L.P. N° 45983, del Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo IX, mediante el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18 suscripto entre este Municipio y el nombrado, para cumplir tareas de mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Cultura – Secretaría de Cultura y Turismo-; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 057/18 de esa Subsecretaría y a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe N° 549/18.-

**Art 3º)** Designa Políticamente, con la vigencia que en cada caso se indica, a las personas que a continuación se detalla, para cumplir tareas como responsables de escenarios del Programa NQN Cultural 2018, en sus distintas etapas, dependientes de la Subsecretaría de Cultura –Secretaría de Cultura y Turismo-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo dispuesto en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I, de la Ordenanza mencionada, en el caso que corresponda; de acuerdo a lo requerido por Nota N° 057/18 de esa Subsecretaría y por Informe N° 549/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

### **Etapa Verano: desde el 01 de enero al 20 de marzo de 2018**

Grupo	L.P.Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF./ FUNC	ADIC.
01	6679	RUBILAR CLAUDIA ALEJANDRA	20	22	PLUS
01	6998	MONTIEL PICHUNTRU EDUARDO JUAN	21	22	PLUS
01	7005	ESPÍNDOLA CARINA MARTA EDITH	20	22	PLUS
01	41834	LUCUMAN ANA MARÍA	16	22	PLUS
01	42425	RIBA MIRIAM	15	22	PLUS
01	44178	LOPEZ SPINELLI AGUSTINA	14	22	PLUS
05	45983	PANES TEÓFILO ARIEL		22	PLUS

### **Etapa Otoño: desde el 21 de marzo al 20 de junio de 2018**

Grupo	L.P.Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF./ FUNC	ADIC.
05	45983	PANES TEÓFILO ARIEL		22	PLUS
01	6998	MONTIEL PICHUNTRU EDUARDO JUAN	21	22	PLUS

### **Etapa Invierno: desde el 21 de junio al 20 de septiembre de 2018**

Grupo	L.P.Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF./ FUNC	ADIC.
05	45983	PANES TEÓFILO ARIEL		22	PLUS
01	6998	MONTIEL PICHUNTRU EDUARDO JUAN	21	22	PLUS

### **Etapa Primavera: desde el 21 de septiembre al 20 de diciembre de 2018-07-11**

Grupo	L.P.Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF./ FUNC	ADIC.
05	45983	PANES TEÓFILO ARIEL		22	PLUS
01	6998	MONTIEL PICHUNTRU EDUARDO JUAN	21	22	PLUS

DECRETO N° **0579/2018**: Designa políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al Dr. Porta Daniel Horacio, LP N° 8691, con Categoría 24, como Director de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales -Dirección Municipal de Ejecuciones-Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la misma norma legal; de acuerdo al Informe N° 694/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° **0568/2018**: **Art 1º)** Modifica las partes pertinentes del Anexo V, Artículo 2º), del Decreto N° 0180/18, por el cual se aprobaron, entre otros, los Contratos de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 19 de los señores Pailacura Hugo Santiago, L.P N° 45565, Freire Facundo Nahuel, L.P N° 46786, Rodríguez Laura Carolina, L.P N° 44203,

Cofre Tania Ailen Ivonne, L.P N° 45083, Quiroga Matías Daniel, L.P N° 45089, y Rodríguez González Nadia Ruth Belén, L.P N° 42510 ; en cuanto a la vigencia de dichos contratos, donde dice: "...01/01/2018...", debe decir: "...03/02/2018..."; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 526/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 2º)** Designa Políticamente a las personas que a continuación se detalla con vigencia al día 01/01/2018 y hasta el 02/02/2018, como responsables de la diferentes plantas de colonia, en el marco del Programa "Colonia de Verano 2018" aprobado por Decreto N° 0188/18; autorizándose el pago de la Categoría 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo dispuesto en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de dicha Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 204/17 de la Dirección General de Deportes y por Informe N° 526/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P N°	APELLIDOS Y NOMBRES
45565	PAILACURA HUGO SANTIAGO
46786	FREIRE FACUNDO NAHUEL
44203	RODRÍGUEZ LAURA CAROLINA
45083	COFRE TANIA AILEN IVONNE
45089	QUIROGA MATÍAS DANIEL
42510	RODRIGUEZ GONZALEZ NADIA RUTH BELEN

**Art 3º)** Autoriza el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), Anexo II, de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I, de la citada Ordenanza, según corresponda, con vigencia desde el día 01/01/2018 y hasta el 02/02/2018, a las personas que se detallan a continuación, quienes cumplieron tareas como responsables de planta en el Programa "Colonia de Verano 2018", aprobado por Decreto N° 0188/18; de acuerdo a lo requerido por Nota N° 204/17 de la Dirección General de Deportes y por Informe N° 526/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REF./ FUNC	ADIC.	PLANTA.
43340	GIAVINO FIORELA		PLUS	PERMANENTE
6948	ROMERO DANIEL ALADINO	22	PLUS	PERMANENTE
6992	ARGUELLO CLAUDIA ROXANA	22	PLUS	PERMANENTE
43744	TEJEDOR MATÍAS OMAR		PLUS	POLÍTICA

## SERVICIOS

**DECRETO N° 0531/2018:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15, suscripto entre este Municipio y la señora Antinao Fuentealba Karen Daniela, L.P N° 48186, con vigencia al día 01/03/2018 y hasta el día 30/06/2018, para desarrollar tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por nota s/nº de dicha Coordinación General y por Informe N° 312/18 de la Dirección Municipal de Administración de los

Recursos Humanos.-

DECRETO N° **0534/2018:Art 1º)** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Señora Boselli Paula, L.P N° 47879, asimilado a la Categoría 19, con vigencia al día 05/03/2018 y hasta el día 30/06/2018; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como Profesora dependiente de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas –Dirección Municipal de Eventos Culturales- Subsecretaría de Cultura –Secretaría de Cultura y Turismo-, con la prestación de 35 horas semanales, equivalente a dedicación completa; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota N° 129/18 y por Informe N° 547/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 2º)** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Yordanoff Sandra Carol, L.P N° 48228, asimilado a la Categoría 19, con vigencia al día 05/03/2018 y hasta 30/06/2018; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza 7694; para cumplir tareas como Profesora dependiente de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas –Dirección Municipal de Eventos Culturales-Subsecretaría de Cultura –Secretaría de Cultura y Turismo-, con la prestación de 25 horas semanales, equivalente a dedicación parcial; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota N° 129/18 y por Informe N° 547/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 3º)** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Señor Ríos Juan Pablo, L.P N° 48229, asimilado a la Categoría 19, con vigencia al día 05/03/2018 y hasta el día 30/06/2018; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como Profesor dependiente de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas –Dirección Municipal de Eventos Culturales- Subsecretaría de Cultura –Secretaría de Cultura y Turismo-, con la prestación de 35 horas semanales, equivalente a dedicación completa; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota N° 129/18 y por Informe N° 547/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° **0537/2018:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la M.M.O. Siales Claudia Haydee, L.P N° 48212, Categoría 15, a partir de su notificación y hasta el 30/06/2018, para desarrollar tareas de verificación de planos dependiente de la Dirección de Obras Particulares de Menor Magnitud –Dirección General de Obras Particulares- Subsecretaría de Obras Particulares –Secretaría de Movilidad Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 14/18 de esa Subsecretaría y por Informe N° 424/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° **0569/2018:** Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0180/18, Anexos II, IV, V, VIII, y IX, de acuerdo a lo requerido por Informe N° 515/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Subsecretaría de Recursos Humanos-, de la siguiente manera:

## **ANEXO II – CONTADURÍA MUNICIPAL**

Donde dice: "...L.P N° 47861 [...] SOTO CARLA MAILEN, \$ 10.500.-, DESDE 01/01/2018, HASTA 30/06/2018...",

Debe decir: "...L.P Nº 47861 [...] SOTO CARLA MAILEN, \$ 10.500.-, DESDE 01/01/2018, HASTA 05/03/2018 Y \$11.000.- DESDE 06/03/2018, HASTA 30/06/2018..."

#### **ANEXO IV – SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Donde dice: "...L.P Nº 47768 [...] FERNANDEZ RODRIGO MAXIMILIANO [...] DESDE 01/01/2018, HASTA 30/06/2018",

Debe decir: "...L.P Nº 47768 [...] FERNANDEZ RODRIGO MAXIMILIANO [...] DESDE 01/01/2018, HASTA 23/03/2018".

#### **ANEXO V – SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO**

##### **SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD**

Donde dice: "...L.P Nº 47442 [...] PAEZ MARÍA LUJAN, \$ 11.000.-, DESDE 01/01/2018, HASTA 30/06/2018...",

Debe decir: "...L.P Nº 47442 [...] PAEZ MARÍA LUJAN \$ 11.000.-, DESDE 01/01/2018, HASTA 05/03/2018 Y \$12.000.- DESDE 06/03/2018, HASTA 30/06/2018..."

#### **ANEXO VIII – SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA**

##### **SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES**

Donde dice: "... L.P. Nº 46595 [...] ALDASORO MARÍA JOSÉ [...] DESDE 01/01/2018, HASTA 30/03/2018",

**debe decir: "... L.P. Nº 46595 [...] ALDASORO MARÍA JOSÉ [...] DESDE 01/01/2018, HASTA 30/06/2018".**

Donde dice: "... L.P. Nº 45217 [...] ROMÁN ÁNGEL ISAIAS [...] ADMINISTRATIVAS ...",

**debe decir: "... L.P. Nº 45217 [...] ROMÁN ÁNGEL ISAIAS [...] INSPECTOR ...".**

#### **ANEXO IX – SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO**

##### **SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

Donde dice: "... L.P. Nº 47314 [...] GOGLINO PABLO VICTORIO [...] DESDE 01/01/2018, HASTA 30/06/2018 ...",

**debe decir: "... L.P. Nº 47314 [...] GOGLINO PABLO VICTORIO [...] DESDE 01/01/2018, HASTA 28/02/2018 ...".**

Donde dice: "... L.P. Nº 47313 [...] MARTÍNEZ SEBASTIÁN RODRIGO [...] DESDE 01/01/2018, HASTA 30/06/2018 ...",

**debe decir: "... L.P. Nº 47313 [...] MARTÍNEZ SEBASTIÁN RODRIGO [...] DESDE**

**01/01/2018, HASTA 28/02/2018 ...”.-**

**DECRETO N° 0574/2018: Art 1º)** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios – modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor Milito Bianchi Alejandro Pablo, L.P N° 48240, con vigencia al día 01/05 y 31/10/2018, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 245/18 de esa Secretaría y por Informe N° 669/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 2º)** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios – modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señora Lagio Liliana Ana, L.P N° 48241, con vigencia al día 01/05 y hasta el 31/10/2018, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 245/18 de esa Secretaría y por Informe N° 669/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**DECRETO N° 0575/2018: Art 1º)** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios – modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor Magallan Carlos Mercedes, L.P N° 48242, con vigencia al día 01/05/2018 y hasta el día 31/10/2018, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas técnicas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 246/18 y lo requerido por Informe N° 668/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 2º)** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios – modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor Moral Fernando, L.P N° 48243, con vigencia al día 01/05/2018 y hasta 31/10/2018, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas técnicas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 246/18 y lo requerido por Informe N° 668/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 3º)** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios – modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señora Suave Marisol Lorena, L.P N° 48244, con vigencia al día 01/05/2018 y hasta 31/10/2018, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas técnicas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 246/18 y lo requerido por Informe N° 668/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 4º)** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios – modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señora Videla Adriana Alicia, L.P N° 48245, con vigencia al día 01/05/2018 y hasta 31/10/2018, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas técnicas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 246/18 y lo requerido por Informe N° 668/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

## COMPETENCIA MUNICIPAL

### ACTA ACUERDO

DECRETO N° **0581/2018**: Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 04/07/2018 entre Municipalidad de Neuquén y la empresa concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus INDALO S.A., por la cual las partes acuerdan el pago a favor de esta última de la suma de \$ 1.210.381,91.- en concepto de Aporte Municipal Sistema de Estudiantes Primarios, Secundarios, Terciarios y Universitarios -Ordenanzas N°s. 12170, 12800 y 13374-, correspondiente al mes de marzo de 2018 y de conformidad al antecedente N° 15 de la misma; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

### DECLARA VISITANTE DE HONOR

DECRETO N° **0572/2018**: Declara Visitante de Honor de la ciudad de Neuquén, a la Embajadora de Eslovenia, señora Jadranka Sturm Kocjan, con motivo de su visita a esta ciudad en el mes de julio de 2018 en el marco del “Ciclo de Cine Esloveno” a desarrollarse en nuestra ciudad.-

### PREMIO MEJOR ESTUDIANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETO N° **0557/2018**: Otorga el “Premio Mejor Estudiante de La Ciudad de Neuquén”, creado por Ordenanza N° 10638, a las alumnas: Candela Gastaldi Castaño, del Colegio Santa Teresa de Jesús, y Ana Paula Simone, del Colegio Don Bosco, consistente de un Diploma de Honor y una beca equivalente al (50%) del salario básico de la Mínima Categoría del Escalafón Municipal, a abonarse mensualmente durante un período de (10) meses a partir del mes siguiente a la premiación.-

## CONTABILIDAD

### FONDO FIJO

DECRETO N° **0576/2018**: **Art.1º)** Crea un Fondo Fijo de \$ 105.000.-, con disponibilidad para la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, destinado a hacer frente a las erogaciones que surjan de la remoción de vehículos abandonados en la vía pública de esta ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Art.2º)** Designa a la señora Subsecretaria de Medio Ambiente, Ing. Silvia Renée Gutiérrez, responsable del Fondo Fijo asignado, quien efectuará las contrataciones, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

## FONDO PERMANENTE

DECRETO N° **0580/2018: Art.1°**) Deja sin efecto el Artículo 4° del Decreto N° 0001/15, a través del cual se modificaron los Incisos b) y c) del Punto 2), Anexo I del Decreto N° 0448/08, referente al Fondo Permanente Específico FOPEAL; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Art.2°**) Modifica los Incisos b) y c) del Punto 2), Anexo I, del Decreto N° 0448/08, referente al Fondo Permanente Específico FOPEAL, por el cual se estableció la forma de las operaciones para la adquisición de repuestos y reparaciones del parque automotor dependiente de la entonces Dirección de Almacenes y Logística.-

## CONTRATACIONES

DECRETO N° **0573/2018: Art.1°**) Adjudica la Licitación Pública OE N° 10/2017 para la obra: "Toma Norte -Completamiento de Servicios – Pluvial – Etapa II", a favor de la empresa CODAM S.A., en la suma \$ 65.574.860.-, con un plazo de ejecución de 450 días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Art.2°**) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

### PODER ESPECIAL PARA JUICIOS

DECRETO N° **0562/2018: Art.1°**) Revoca el Poder Especial para Juicios a favor del Dr. Alberto Oscar Targize, otorgado por Decreto N° 1043/14; de acuerdo a lo solicitado por la apoderada de la empresa SEIN S.A. y lo requerido por la Secretaría de Movilidad Urbana.-

**Art.2°**) Otorgar Poder Especial para Juicios a favor del Dr. Pedro Máximo Hernán Duarte, con el objeto único y preciso de ejecutar los Certificados de Deuda emitidos por la Administración Municipal de Ingresos Públicos con origen en Actas de Deudas labradas por omisión de pago del Derecho de Ocupación o Uso del Espacio Público en el Sistema de Estacionamiento Medido, que incluye la Tasa por Actuación Administrativa (Títulos XII y XVII de la Parte Especial del Código Tributario Municipal y de la Ordenanza Tarifaria Anual vigente en cada año fiscal o de la normativa que la reemplace o contemple en el futuro) en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén en el ámbito judicial, con facultad expresa de sustitución; de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio de Extinción del Contrato de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la ciudad de Neuquén, suscripto entre este Municipio y la empresa SEIN S.A., de fecha 11/03/2016, que fuera aprobado por Decreto N° 0236/16 y de conformidad a lo dispuesto en el Convenio aprobado por el Artículo 1° del Decreto N° 1043/14; y a lo solicitado por la Secretaría de Movilidad Urbana.-

## TRÁNSITO

### CIRCULACIÓN

DECRETO N° **0560/2018: Art.1°**) Asigna único sentido de circulación Oeste-Este a las siguientes calles del barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén:

- Doctor David Abraham e/calles Ing. Cipolletti y Pedro Luis Quarta.
- Gobernador Pedro Moreno e/calles Padre Mascardi y Gendarme Treppo.-

**Art.2°**) Asigna único sentido de circulación Sur-Norte a la calle Pedro Luis Quarta e/calles Doctor David Abraham y Sargento Ramón Acosta del barrio Villa Ceferino de nuestra ciudad.-

**Art.3°**) Asigna único sentido de circulación Norte-Sur a la calle Padre Mascardi e/calles Doctor David Abraham y Sargento Ramón Acosta del barrio Villa Ceferino de nuestra ciudad.-

**Art.4°**) Aprueba el plano urbano con los nuevos sentidos de circulación de las calle del barrio Villa Ceferino de nuestra ciudad mencionadas en los Artículos anteriores que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

**Art.5°**) Procede, a través de las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-, a la ejecución de la señalización que corresponda.-

**Art.6°**) Procede, a través de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana, a la implementación de los correspondientes operativos de tránsito, por el tiempo que considere necesario, a fin de evitar cualquier posible riesgo accidentalógico.-

**Art.7°**) Por la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación-, infórmese a la comunidad, a través de los diversos medios de comunicación, acerca de las modificaciones a realizar.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

DECRETO N° **0561/2018: Art.1°**) Asigna único sentido de circulación Sur-Norte a la calle Varvarco entre calles Gral. José de San Martín y Gral. Manuel Belgrano del barrio Huilliches de nuestra ciudad.-

**Art.2°**) Aprueba el plano urbano con el nuevo sentido de circulación de la calle mencionada, que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

**Art.3°**) Establece la prohibición de estacionar sobre el margen Oeste de la calle Varvarco, entre las Nomenclaturas Catastrales N°s. 0 a 400, del barrio Huilliches de nuestra ciudad.-

**Art.4°**) Procede, a través de las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbano-, a la ejecución de la señalización que corresponda.-

**Art.5°**) Por la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-, infórmese a la comunidad, a través de los diversos medios de comunicación, acerca de las modificaciones a realizar.-

**Art.6°**) Procede, a través de la Dirección de Tránsito -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana, a la

implementación de los correspondientes operativos de tránsito, por el tiempo que se considere necesario, a fin de evitar cualquier posible riesgo accidentalógico.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**RESOLUCIÓN N° 0398/2018:** Prorroga la Orden de Compra N° 1157/2017, emitida oportunamente a la firma Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda., en el marco de la Licitación Pública N° 9/2017, para la contratación del servicio de mantenimiento, limpieza e higiene para el funcionamiento de las distintas dependencias municipales, por el plazo contractual de seis (6) meses, valor del servicio \$ 50,00.- por un total de 99.704 horas, lo que hace un importe total de \$ 4.985.200,00.- de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Mayordomía dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales y autorizado por los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, en las mismas condiciones que la contratación original.-

**RESOLUCIÓN N° 0399/2018:** Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Villarroel Ortiz Domingo, para la contratación de un camión cisterna, con chofer, gastos de mantenimiento y combustible a cargo del adjudicatario, por un plazo contractual de 900 horas, valor del servicio por hora \$ 600.-, lo que hace un total de \$ 540.000.-, encuadrando la misma en las excepciones previstas en los artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y artículo 3°) inciso 2°) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, según lo solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

**RESOLUCIÓN N° 0400/2018:** Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Julio Francisco Antonio Aurelio S.A., tramitada para la prestación del servicio de consultoría, investigación y relevamiento de la opinión pública en la ciudad de Neuquén, a fin de realizar el estudio del contexto socioeconómico y análisis de la gestión Municipal, por un importe total de \$ 198.633,60.-, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3°) inciso 2°) puntos c), h) y l) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

**RESOLUCIÓN N° 0396/2018:** Aprueba la nómina de 100 beneficiarios del Premio Maestro Eduardo Camilo Alizeri para el ciclo académico 2018, que como Anexo I forma parte, autorizado a Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal a realizar el pago de cada beneficiario la suma de \$ 1200.- por única vez, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 235/18.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº **0397/2018: Art.1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. 114, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "Pavimentación calle República de Italia e/calles Coronel Rodhe y Racedo", con un Presupuesto Oficial de \$ 9.698.896,85.- y un plazo de ejecución de obra de 150 días corridos.-

**Art.2º)** Autoriza el llamado a Licitación Privada OE Nº 06/2018, para contratar la ejecución de la obra "Pavimentación calle República de Italia e/calles Coronel Rodhe y Racedo".-

### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN Nº **32/2018: Art.1º)** No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Días Ronald Adrián, socio / suministro Nº 179820/1.-

**Art.2º)** Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que reintegre el costo de los avisos de corte y de revisión de medidor en el caso de que se hubieran percibido oportunamente.-

DISPOSICIÓN Nº **33/2018: Art.1º)** Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Ruiz Mirta Yolanda, socio / suministro Nº 132631/1.-

**Art.2º)** Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que se re-facture el consumo reclamado, a la tarifa vigente al reclamo y teniendo en cuenta el promedio mensual, tomado de los 6 consumos posteriores consecutivos.-

**Art.3º)** Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF-, a abonar a la Sra Ruiz Mirta Yolanda una indemnización del 25% sobre lo abonado o reclamado indebidamente.-

**Art.4º)** Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que dentro del plazo de 10 días hábiles, acredite el cumplimiento de la presente Disposición.-

DISPOSICIÓN Nº **34/2018: Art.1º)** Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Porta Viviana Jaqueline usuario Nº 124398/2 en relación a los daños provocados XBOX 360.-

**Art.2º)** Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a resarcir los daños provocados a la XBOX 360, mediante su reparación o bien reintegrando el importe erogado en caso de que la misma ya hubiese sido separada, mediante la presentación de la factura correspondiente, con más los intereses indicados en el Anexo I Art.9 "Régimen de Suministro", hasta su efectivo pago (Conf. Art.3.6 del Régimen de Suministro).-

**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES  
Y ORGANIZACIONES BARRIALES**

**DISPOSICIÓN N° 70/2018:** Sociedad Vecinal Barrio Bardas Soleadas convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 21/07/2018 a partir de las 17:00 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en calle Asmar 1810 con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta.
- Presupuesto Participativo 2018

**PAISAJE URBANO**  
RESERVA FISCAL

## **ORDENANZA Nº 13806**

### **VISTO:**

El Expediente N.º OE-4870-M-2017; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la comisión vecinal Terrazas del Neuquén gestiona la apertura de calle Cuerdas del Cielo entre calle Pudú y calle Cabellera del Frio que legalmente es una Reserva Fiscal.

Que el objetivo principal de su apertura es brindar una alternativa de ingreso y/o egreso al sector urbano que se encuentra en desarrollo al Norte de calle Raqui.

Que actualmente sus residentes utilizan calle Huemul, que es una calle troncal jerarquizada de 12 metros de calzada, de doble sentido Norte/Sur y Sur/Norte, estructurante del barrio Terrazas del Neuquén.

Que también utilizan calle Árbol de Catedrales, que observa una circulación más trabada por la dimensión de calzada (9,00 metros) y su carácter barrial.

Que esta zona tiene un crecimiento poblacional que si bien se encuentra limitado desde el punto de vista físico, demanda una infraestructura vial alternativa.

Que entre las medidas que se han propuesto para el barrio entre las que se encuentra el Plan General de Únicos Sentidos de Circulación, se incluye la apertura entre otras, de la calle Cuerdas del Cielo, de manera que funcione como una calle de convivencia de muy baja velocidad: de 13,50 metros de ancho, compuesta por una calzada de 6,00 metros de ancho en pavimento intertrabado con cordón atravesable y pretilas, más la materialización de veredas de 3,75 metros de ancho sobre ambas márgenes ejecutadas con las medidas normativas reglamentarias en cuanto a materiales y diseño.

Que por seguridad vial se la ha diseñado perpendicular a la calle Cabellera del Frio a efectos de brindar a los conductores el mayor ángulo de visión, lo que genera un triángulo remanente de Reserva Fiscal al Este de dicha traza de reducidas dimensiones.

Que por ello, se sugiere incluir esta pequeña superficie, al Espacio Verde lindante, denominado Fracción C6 parte de la Fracción C1, Fracción S3 – espacio

verde - Nomenclatura Catastral N.º 09-20-045-3612-0000.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N.º 017/2018 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N.º 08/2018 del día 24 de mayo y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 09/2018 celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Artículo 1):** DESAFÉCTASE parte de la Reserva Fiscal identificada como "Fracción C8 parte de la Fracción C1, Fracción S3 - 3" - Nomenclatura Catastral N.º 09-20-045-3101-0000 para ser afectado a calle pública, de acuerdo al plano que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 2):** DECLÁRASE de Utilidad Pública la apertura de calle Cuerdas del Cielo, entre Pudú y Cabellera del Frio en el barrio Terrazas del Neuquén, prolongándose la calle del mismo nombre a través de la Reserva Fiscal identificada como "Fracción C8 parte de la Fracción C1, Fracción S3 — 3 Nomenclatura Catastral N.º 09-20-045-3101-0000", con un ancho de 13,50 metros, de acuerdo al plano que como ANEXO II forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 3):** El remanente de dicha Reserva Fiscal situada al Este de la nueva traza, deberá integrarse a la superficie del Espacio Verde lindante identificado como "Fracción C6 parte de la Fracción C1, Fracción S3 - 3 Espacio Verde - Nomenclatura Catastral N.º 09-20-045-3612-0000".

**Artículo 4):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (Expediente N.º OE-4870-M-2017).**

Es copia  
mv

Fdo.: MONZANI  
APOLLONIO

**RESOLUCION Nº 0401**

**NEUQUEN, 06 julio 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE/3377/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que la Subsecretaria de Comercio, mediante nota 47/18, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito a la Actividad Dirección y Coordinación Superior y llevar adelante el buen funcionamiento de las áreas;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior" dependiente de la Subsecretaria de Comercio; sin alterar su monto total.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

**DÉBITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	
<i>Curso de Acción:</i>	Fiscalización Jurídica Externa	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	800.00
		800.00

**Total Curso de Accion      Fiscalización Jurídica Externa      800.00**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COMERCIO	800.00
--------	---------------------------	--------

TOTAL DÉBITOS	800.00
---------------	--------

**CRÉDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	
<i>Curso de Acción:</i>	Fiscalización Jurídica Externa	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	800.00
		800.00

**Total Curso de Accion      Fiscalización Jurídica Externa      800.00**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	800.00
--------	---------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS	800.00
----------------	--------

**ARTICULO 2º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de ----- Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599.-

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

**ES COPIA.-**

**FDO) BERMUDEZ.-**